



INFORME DE RESULTADOS

Consulta pública 06/2024: eventos en soja.

La Comisión para la Gestión del Riesgo del Sistema Nacional de Bioseguridad abrió un período de Consulta Pública en soja para considerar dos nuevos vegetales derivados de la biotecnología para uso comercial.

La Consulta Pública se realizó a través del sistema digital de trámites del Estado (www.gub.uy/tramites) y la convocatoria fue difundida a través de dos medios de comunicación nacionales digitales: El Observador y La Diaria.

El período para enviar comentarios sobre las solicitudes de autorización para uso comercial fue del 06/06/2024 al 06/07/2024.

Durante todo el período de Consulta Pública, los informes técnicos publicados respecto a la caracterización del riesgo sobre aspectos ambientales que puedan determinar efectos adversos sobre la diversidad biológica de cada evento, así como los informes de caracterización del riesgo en inocuidad alimentaria (aptitud para consumo humano y animal) para eventos de uso comercial, estuvieron a disposición de la ciudadanía en el sitio web del SNB (www.gub.uy/snb).

Los eventos a consideración fueron los siguientes:

- **Soja HB4-PAT para uso comercial**
- **Soja HB4-PATXRR para uso comercial**

Se recibieron dos comentarios en forma genérica para ambos eventos. Se verificó que los mensajes cumplieran los requisitos formales de aceptación de términos, de forma que el total de los mensajes recibidos cumplía las condiciones requeridas para ser considerados.

Los mensajes recibidos indican:

1. *“No veo peligro. Ventajas debidas a un menor uso de agroquímicos durante el cultivo. Facundo Ponce de Leon, Ing. Agr, ciudad Mercedes”.*
2. *“El informe de análisis publicado indica que tiene autorizaciones comerciales en Argentina y Brasil. Por otro lado, según el Anuario OPYPA 2023, continúa siendo China el principal destino de las exportaciones uruguayas de soja. Sin embargo, del informe no surge que esté aprobado este evento en dicho país. El punto central es que, una vez liberado un evento como semilla comercial, se pierde su control, rastreo y trazabilidad, por lo que, autorizar un evento no aprobado en todos los mercados destino, pone en riesgo la exportación. Por este motivo, si bien desde la ACG se apoya la biotecnología, en este caso se desaconseja la liberación comercial, hasta tanto no*



Comisión para la Gestión del Riesgo



se autorice en todo país destino. Victoria Carballo, Asociación de Comerciantes de Grano (ACG)”.

En respuesta a estos comentarios, la Comisión para la Gestión del Riesgo informa:

Se entiende que el primer comentario, referido a ventajas del uso, es de carácter general en referencia a la tecnología y sus beneficios.

En cuanto al segundo comentario, referente a la consideración de la aprobación de los eventos bajo consideración en los mercados de destino, se informa que para considerar las solicitudes de autorización para uso comercial, el Sistema Nacional de Bioseguridad solicita a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca un informe socioeconómico en base a la información oficial actualizada, que contempla las autorizaciones en los países de destino comercial. En dicha actualización se confirma que los eventos motivo de la consulta se encuentran aprobados en China.

En resumen, los comentarios recibidos no incluyen cuestionamientos técnicos que impliquen una revisión del análisis técnico realizado por la Evaluación del Riesgo en Bioseguridad y por el Comité de Articulación Institucional del Sistema Nacional de Bioseguridad.
